



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3651

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

15 NOV. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividad "Campeonato de Palin Final" dirigida a usuarios adultos de Comunidades Indígenas de Temuco, el día Sábado 3 de Diciembre a partir de las 10.00 hrs. Hasta las 16.30 hrs en Huirio Lienan

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios Sectores Rurales, la que se realizara de la siguiente forma,

Nombre de la Actividad	Final Campeonato de Palin
A quienes va dirigido	Usuarios de distintos Sectores Rurales de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fomentar su Deporte Ancestral
Objetivo Especifico de la Actividad	Potenciar la integración entre comunidades Indígenas
Cobertura estimada	300 personas
Gasto programado	\$2.500.000.— Servicio de Producción de Eventos .-Amplificación Grande .- Música varios estilos principalmente Mapuches .-70 Kilos de Carne Abastero o Carnicero cortados para el disco .-Incentivo: Un Caballo de 400 Kilos, 3 cerdos de 50 kilos cada uno .-Movilización 5 micros .-8 Toldos .-4 Monitores
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Registro de usuarios por Comunidades

117 3661

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.500.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCF/RMPI/jma
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco